

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Málaga |
| Universidad solicitante | Universidad de Málaga |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Málaga |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia y actualización de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios.

Criterio 1. Descripción del título

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado: incorporación de la referencia al ámbito de estudios ISCED.

Se acepta la modificación de la denominación y la actualización de los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial.

Criterio 3. Acceso y Admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones para la actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Málaga.

Criterio 4. Plan de estudios

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática en lo referido a las actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación.

Se actualiza la información sobre la acreditación de nivel de competencia lingüística.

Criterio 9. Sistema de garantía de calidad

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

Se acepta la actualización de la normativa de adaptación de alumnos procedentes de otras titulaciones.

Criterio 10. Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos del responsable del título, representante legal y solicitante.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/03/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui